ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 12 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV—Núm. 4.223

Agentes
En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Ecos rurales

Mas de una vez el periódico *El Departamento* ha hecho conjeturas desalentadoras respecto á la próxima cosecha de trigo en la Colonia, comparativamente á la del año próximo pasado.

Carta de reciente fecha, escrita por un agricultor valdense, lejos de corroborar destruye por completo aquella opinion pesimista, afirmando que el estado de los trigales asegura abundancia y excelente calidad, á menos que sobrevinieran grandes granizadas ó violentos temporales.

Ademas, hay un hecho que contribuye á afianzar fé en un resultado halagüeño y es que en el espacio de algunos dias ha vendido [illegible] segadoras-atadoras Mac Cormick la casa Bonjour Hos., establecida en La Paz.

Ese dato nos parece decisivo, pues se trata de un gasto considerable, que seguramente no se hubiera realizado sin contar cuando menos con probabilidades remuneradoras.

Tan convincentes son los siguientes párrafos de *La Paz*, periódico de Treinta y Tres, que difícilmente podrian adquirir mayor eficacia con las consideraciones que sugieren.

«Cada una de las céntricas escuelas que funcionan en la campaña de nuestro Departamento (dice el colega), encuentran serios inconvenientes para congregar en su local el número de niños que sea necesario para su mantenimiento; y ello se debe en su mayor parte á los obstáculos que presentan los alambrados que van alargando las distancias, hasta el punto de ser materialmente imposible exigir á muchos niños la concurrencia á esas escuelas.

«Si autoridad escolar intenta levantar un censo para fundar una escuela pública, fácil es que encuentre rádios que ofrezcan halagadores resultados en cuanto al número de niños á educar; pero tambien es muy cierto que, si prolijamente se miden esas distancias, á simple vista cortas, se llegará á la conclusion de que una gran parte de aquellos niños quedan lejos, muy lejos del punto de congregarse, y eso determina la obligacion de concurrir á la escuela, si por otra parte tuvieran los padres ó tutores se interesáran poco en la instruccion.

«Hace algunos años, el tránsito de una persona á caballo por el centro del campo alborotaba las haciendas, de tal manera que muchas hasta salian de sus querencias, experimentándose con harta frecuencia extravíos y pérdidas que habia que tener en cuenta; pero aquellos tiempos ya pasaron; los propietarios todos sugetaron sus ganados, hasta el punto de permanecer impasibles, cualquiera que sea el tránsito por el campo, con la circunstancia de verse tambien encerrados dentro de los cercos de estancia.

«¿Qué perjuicios, pues, podrian sobrevenir al propietario con permitir una cancela en su campo, al solo objeto de facilitar el tránsito á las escuelas públicas?

«Esas mismas porteras podrian servir para la policía tuviera facilidades para extender su vigilancia siempre provechosa; porque no tiene duda, muchos de los robos que se consuman, lo han sido por la seguridad que tiene el cuatrero de las distancias en que se ponen á los guardianes del órden público.

«A todo interesa, pues, que se acorten las distancias, en vez de alargarse. En primer lugar no hay comercio posible sin vías de comunicacion: [illegible] no se buscan los medios de facilitar el acceso á ellas y no puede la policía tampoco extender su accion hasta privar la consumacion del delito, sinó se le abren las puertas para penetrar fácilmente hasta donde alcancen sus sospechas.»

Apenas agregarémos nosotros, en lo que atañe á la escuela, que nunca se habrá hecho lo bastante en beneficio de los alumnos.

Allá, en el campo, es realmente un heroismo [illegible] en la inteligencia cultivada con los centros de poblacion,—es un heroismo [illegible] maestros, soportando á pié ó á caballo el sol canicular, el viento helado, la lluvia que penetra hasta la médula de los huesos y todas las inclemencias de la naturaleza, sin ninguno de los auxilios y recursos que existen en poblado.

Nos parece ver salir del rancho humilde, [illegible] un trozo de carnero asado, á uno de esos ágiles y robustos chiquilines que acuden con buena voluntad, atraidos por la magia del abecedario y el pizarron, modestos emblemas del saber humano. Cabalga con esa seguridad y ese aire que se hereda en la estancia y en la chacra, en un petizo zaguero cuya paciencia resiste imposible hasta las punzadas del tábano. Va al trotecito; pasa el arroyo y matiza la marcha con algunos galopes [illegible] que ponen á prueba las [illegible] del bondadoso animal. Llega á la escuela, echa pié á tierra, desensilla, saluda, estudia—y vuelve al rancho donde le esperan las caricias del fogon, [illegible] cuales brotarán el hombre y el ciudadano, las virtudes domésticas y las virtudes cívicas, el caudal inagotable que constituye las riquezas derramadas por el Creador con mano pródiga en nuestra campaña.

¡Como no simpatizar ardientemente comparando las facilidades que existen en las ciudades y en los pueblos, con toda medida favorable á los muchachos campesinos, que dia á dia arrostran peligros y contrariedades, con tal de llevar á sus padres,—harto desgraciados, pues no tuvieron la luz que hoy se ofrece y se difunde gratuitamente,—la esperanza y la promesa de que el yugo de la ignorancia no pesará sobre sus hijos!...

Fénix.

Cosas de Europa

RECONCILIACION DE LA BALLENA Y DEL OSO BLANCO

Un banquete, en el *Guildhall*, ha proporcionado á lord Roseberry la anhelada ocasion de precisar y desarrollar sus ideas respecto á la actitud que Inglaterra se halla en la obligacion de adoptar con respecto á Rusia.

Sumamente curioso, prodigiosamente raro es ese espectáculo que nos ofrecen, desde hace cuatro meses, los diarios ingleses, abdicando, con visible emocion, por la boca de los jefes mas autorizados, los antiguos prevenciones y las hostilidades tradicionales contra el Imperio de los Czares.

[illegible] Alejandro III!— [illegible] contenido en [illegible] el Reino [illegible] panegírico [illegible]

[illegible] entregue [illegible] lágrimas inglesas.

[illegible] prólogo [illegible] mas [illegible]

Por el discurso del primer ministro de Su Magestad Británica, se ha llegado á saber que Rusia y la Gran Bretaña [illegible] providen[illegible] espontánea [illegible] á los [illegible] extremo [illegible]

[illegible] perpleja y precavido ministro no ha olvidado, sin embargo, de dar seguridades respecto á [illegible] Pero sus mismas seguridades no parecen dictadas, con toda su elocuente energía, sino por la preocupacion de preparar mejor [illegible] la intervencion de Inglaterra, [illegible] superior [illegible]

Con reconocer á Rusia derechos iguales á los de la Gran Bretaña, lord Roseberry [illegible]

Es que esta nacion, que no tiene en general, nada que obtener como ventaja exclusiva, en los mares de China, no puede separar su accion de la de Rusia, su aliada natural.

La última palabra, empero, no se ha dicho todavía respecto á las combinaciones diplomáticas que pueden sobrevenir. La Alemania, en particular [illegible]

Sin embargo, el Japon, seguramente no ha de dejarse detener en medio de sus triunfos; [illegible]

[illegible] Roseberry, [illegible] Salisbury [illegible] *Standard*, [illegible]

[illegible] Los jefes, [illegible] *Conservador de la Paz* [illegible]

[illegible]

[illegible] el *Times*, [illegible] la Tripla Alianza [illegible] Francia [illegible] Salaga [illegible] *Gazette de Colonia* y la *Gaceta de la Cruz*, contra las usurpaciones de Inglaterra.

El *Times*, por su parte, pone en cuarentena la autenticidad de la noticia y busca atenuaciones. Pero, hace algun tiempo, que incidentes análogos se multiplican de un modo significativo entre el imperio aleman y las colonias británicas.

Este es un hecho demasiado susceptible de complicaciones, para que no haya interés en señalarlo y recordarlo.

N.

LAS "MENSAGERÍAS MARÍTIMAS" Y EL RIO DE LA PLATA

La direccion de la Sociedad de Navegacion La Veloce, de acuerdo con Navegacion General Italiana, hace anunciar que en el año próximo los servicios de sus vapores serán distintos para el Brasil y el Rio de la Plata. El 28 de cada mes saldrán vapores tanto de Buenos Aires como de Génova, en comunicacion directa entre Italia y el Rio de la Plata, sin escalas en los puertos del Brasil.

Esa noticia será recibida con agrado por las personas á quienes sus negocios obligan con frecuencia á cruzar el Atlántico, pero más aun por el comercio del Plata, pues así se evitarán casi del todo los inconvenientes de las cuarentenas inflijidas á los buques que tocan el Brasil antes de venir á anclar en las aguas de Montevideo.

La necesidad, cada dia mas sensible, de viajes rápidos y servicios directos entre Europa y el Rio de la Plata, se ha proclamado desde hace bastante tiempo, y las compañías italianas no hacen mas que seguir en este momento el ejemplo de las compañías inglesas, de la P. S. N. C. en particular.

Extraña que la importante compañía francesa de las Mensagerías Marítimas, ya que no ha sido la primera en inaugurar los servicios directos, no haya seguido sin demora al menos el ejemplo de las compañías que le disputan muy ventajosamente á veces, el tráfico con los puertos de Burdeos y Marsella.

No es porque le hayan faltado indicaciones oportunas, pues tenemos entendido que, en repetidas ocasiones, dicha compañía ha sido solicitada en ese sentido tal vez por sus propios agentes, y seguramente por la Cámara de Comercio francesa de esta capital, que bien merece por su importancia, su carácter y la parte principal que toman en el comercio de exportacion varios de sus miembros, que no se haga oidos de mercader á sus reclamaciones y quejas.

No se puede alegar la escasez del flete en nuestro puerto, para aplazar indefinidamente la satisfaccion pedida por el comercio en esta plaza, cuando es cosa de todos sabida que casi en todas sus salidas los hermosos vapores de las Mensagerías Marítimas abandonan en las lanchas, en los muelles ó en los depósitos, sobrantes de carga, sea porque Buenos Aires no ha dejado en las bodegas todo el espacio que debia reservarse para los exportadores de Montevideo, sea porque con tal ó cual pretexto,—á menudo por haberse demorado demasiado en aguas argentinas con su buque varado—el capitan zarpa sin dar tiempo al embarque del flete contratado por los agentes.

En otra ocasion insistirémos sobre el perjuicio que entrañan para el comercio de Montevideo esas prácticas abusivas, pero señalamos á la inteligente atencion del agente de la compañía la urgencia de instar nuevamente para conseguir esos servicios directos entre Francia y el Rio de la Plata, cuya necesidad imperiosa no sufre dilaciones, máxime en la estacion de las epidemias anuales del Brasil y cuando éstas suelen coincidir con la época del mayor movimiento de exportacion.

Y si, contra toda probabilidad, la Compañía, reñida con sus propios intereses é indiferente á las reclamaciones de esta plaza, no se dignara atender tan justos pedidos, ¿por qué no se dirigiria la Cámara de Comercio francesa al mismo Gobierno Francés para triunfar de las resistencias ó de la apatía de la Compañía?

El momento es quizas propicio. Nos ha llegado efectivamente la noticia de que el ministro de Comercio en Francia acaba de recibir autorizacion para presentar un proyecto de ley prorrogando por nueve años la convencion del Estado con la Compañía de las Mensagerías Marítimas, á condicion de una mejora en sus servicios, *con modificaciones de itinerarios y aumento de velocidad en el Oriente y el Océano Indio.*

¿Sería muy difícil conseguir que en los consejos del Gobierno francés, ó en las Cámaras legislativas, se haga oir alguna voz autorizada en favor de los grandes intereses comerciales del Rio de la Plata?

Creemos lo contrario.

Gallus.

Revista de la prensa

La Nacion

Elogia el Decreto del Poder Ejecutivo sobre inmigracion inútil, basándose en la consideracion de que «si es justo y humano que el menesteroso, que el huérfano, que el enfermo, que el alienado, obtenga fácil y pronto amparo bajo el augusto manto de la caridad, no es conveniente permitir que Montevideo sea un inmenso asilo de mendigos, abierto á todas las procedencias, y una escala para que de todos los paises se nos envie una poblacion algo mas que inútil, puesto que resulta onerosa.»

Pero el diario oficial nada dice para poner de acuerdo el rechazo de los asiáticos de los africanos y de los demas elementos trabajadores, con lo dispuesto por el artículo 120 de nuestra Constitucion.

La Nacion elogia el decreto, tan solo porque lleva la marca oficial.

La Razon

Contesta á los diarios oficiales que atacan á la prensa independiente con motivo de las elecciones de senador.

»No vamos á ocuparnos muy extensamente de los diarios oficiales dice el colega.—El que cae en la esclavitud del periodismo oficial pierde por lo menos siete octavas partes de su alma, y así se explica que todo lo que emana del poder le parezca digno de estrepitoso aplauso, que nunca llegue á descubrir el menor detalle criticable en los actos de gobierno y acepte de buen grado la tarea de atacar personalmente, atribuyéndoles malas intenciones, á los que conservan el alma entera y por consiguiente son capaces de apreciar lo bueno y lo malo de las situaciones políticas y de expresar la censura y el elogio con imparcialidad é independencia.

Para ellos, Dios es Dios y Mahoma su profeta.—Para ellos, el partido colorado tiene ya su jefe vitalicio á quien corresponde la efectividad del poder; y si un artículo constitucional (que no pudo reformarse por inconvenientes de última hora.)—lo obliga á un descanso de cuatro años, es valor entendido que las cosas deben seguir de tal manera inamovibles, que no corra el menor peligro la devolucion del fideicomiso presidencial.»

«Entretanto continúa el colega—la cuestion es bien sencilla.

El país quiere saber que es el señor Idiarte Borda quien gobierna, y no lo vé.

El país quiere saber que para los comicios generales de 1896 pueden tener los ciudadanos una fundada esperanza de accion mas ó menos eficaz, y la oligarquía imperante, afirmando como afirma que nada hay que hacer en materia electoral, porque hemos llegado al *summum* de las perfecciones ideales, salvo cierta soñolencia popular, deja claramente vislumbrar que no entrará en su reino ninguna clase de transaccion sincera con el sufragio popular.»

Y concluye:

«Nuestra marcha, está definitivamente trazada. Hemos de pedirle al señor Idiarte Borda que tenga la bondad de gobernar, aunque él lo tome á mal, como aquel prisionero de Chillon, cantado por Lord Byron, que recibió de mal talante á los que pretendian sustraerlo de su largo cautiverio,—y hemos de pedir la reforma electoral *á quienes puedan hacerla.*»

El Bien

Censura las recientes elecciones de senador, en las que la oligarquía dominante ha triunfado sin lucha, y critica á la prensa del oficialismo que está cantando himnos á la victoria de la usurpacion.

«Los doctores Herrera y Ellauri—constata el colega—y los señores Cuestas é Irisarri son senadores de la República, segun sus poderes, pero no segun lo que piensa y dice el verdadero y único elector, segun nuestra Constitucion.

La oligarquía triunfante necesitaba organizar la Cámara alta; la organiza con esos cuatro nombramientos, y todo lo demás para ellos es de un órden muy subalterno.

Lo que importa es que el Poder Ejecutivo tenga absoluta mayoría en el Senado, como ya la tiene en la Cámara de Representantes, para que el nuevo principio de la *Influencia Directriz* triunfante en todos los actos electorales, se haga sentir invencible en los trabajos y decisiones del Cuerpo Legislativo.»

Y el colega añade:

«El ejemplo es tristemente desmoralizador para la misma juventud que se prepara en las aulas universitarias á seguir la carrera política, y al mismo tiempo alentador para las ambiciones ignorantes.

Despues de lo que está pasando, despues de oir festejar por una parte de la prensa el triunfo de la usurpacion, como si fuera un triunfo del derecho, despues de ver que los que aprovechan de ese triunfo son precisamente los que mas debieran condenarlo y anatematizarlo, ¿podremos extrañar el ver la corrupcion política prematura en la juventud y el descreimiento mas cínico en los viejos?»

L' Union Française

Hace buena acojida á la ley que rebaja en un 25 % los derechos sobre introduccion de arpillera, porque de este modo las bolsas se podrán confeccionar en el país sin necesidad de traerlas (muy á menudo de contrabando) de Buenos Aires.

Ademas se ocupa brevemente de la ley creando una escuela de agricultura y granja experimental, en la que encuentra que las atribuciones del director, del sub-director y del capataz son terriblemente complicadas.

El proyecto de Banco

LOS FUELLES DEL COLECTIVISMO

OPINION DEL SEÑOR IDIARTE BORDA

De aquellas alegres y rojizas llamaradas con que el colectivismo saludó la noticia de la próxima fundacion de un Banco de Estado, quedan ahora solo pocos tizones y un montoncito de cenizas como para atestiguar la falacia de ciertas esperanzas humanas.

Entónces, con la verbosidad á que dió rienda suelta la halagüeña perspectiva que abria antes sus ojos la probable realizacion de aquel proyecto, los herreristas hablaron enfáticamente de Banco á oro, sin darse cuenta de que, desde el fracaso de los alquimistas, está probado que ese metal, noble ó vil segun la idiosincrasia del apreciador, no se produce ni por generacion espontánea ni por arte de alambiques y de filtros—y que, por lo tanto, pensar, en las actuales condiciones económicas, en un Banco á oro, es como pretender engarzar el sol en un boton de pechera.

Pero el Instituto de crédito proyectado por los directores de la orquesta colectivista era en la realidad lo único que podia ser, esto es, un Banco á papel con la habilitacion personal por añadidura.

El ventarron helado con que la opinion pública recibió la idea, tuvo la virtud de apagar aquellas llamaradas.

Sin embargo, los herreristas no se dan por vencidos, y con los fuelles poderosos de que disponen en la misma Casa de Gobierno mantienen vivas las pocas brasas que todavia quedan debajo de las cenizas y de los tizones apagados.

Anoche, en efecto, tuvimos oportunidad de conversar sobre este tópico con una persona que ocupa un lugar elevado en la administracion pública y que por consiguiente está al tanto de lo que pasa entre bastidores.

Segun sus datos, el Banco proyectado era efectivamente á papel, con habilitacion personal y, á pesar del mal modo con que la opinion pública recibió la idea, hay todavia en el Gabinete quien persiste en el propósito de enviar dentro de algunas semanas algo al Cuerpo Legislativo para la correspondiente discusion.

Afortunadamente—nos decia la persona aludida—el señor Idiarte Borda opina al respecto de un modo distinto, pues, si bien cree en la conveniencia de fundar mas adelante una Institucion de crédito á oro, en cuanto se presente al Gobierno una propuesta aceptable, juzga que un Banco á papel no pasa de una locura económica y política.

Esto no quiere decir, sin embargo, que el peligro haya desaparecido, pues la entrada del doctor Herrera al Senado y su entronizacion en el Cuerpo Legislativo nos prepara sorpresas de todo género.

La presidencia del Senado

El doctor José E. Ellauri, como ya lo hemos anunciado, irá al Senado. La noticia es positiva, pues uno de los miembros del Gabinete la comunicó á varios amigos bajo la solemne responsabilidad de su palabra ministerial.

Positivo es del mismo modo el propósito de los colectivistas de llevar al doctor Ellauri á la Presidencia de esa rama del Cuerpo Legislativo. Pero... hay un pero.

No se sabe bien si por informes procedentes de Buenos Aires ó por simples presunciones, está haciendo camino entre los herreristas la persuasion de que el doctor Ellauri no querrá aceptar el alto puesto que le brindan.

Ante semejante eventualidad, se ha pensado desde ya en buscar un sucedáneo á fin de contrarrestar toda tentativa de sorpresa que venga del campo adversario—y con ese objeto se ha resuelto levantar, en segundo término, tambien la candidatura de uno de los Chucarro.

Hasta el momento no podemos afirmar á ciencia cierta si se trata del egregio pescador de palometas cuyo nombre ha sido bandera que encubria el contrabando del interinato durante la larga y laboriosa eleccion presidencial, ó del doctor Eduardo, el perpétuo comensal del doctor Herrera.

El hecho es que, no aceptando, como es muy probable, el doctor Ellauri, los colectivistas votarán como un solo hombre por uno de los Chucarro.

LAS PERIPECIAS DE UN RETRATO

El cuento que vamos á consignar en estas líneas es rigurosamente histórico en todos sus detalles y ha dado lugar á muchos cuchicheos en los pasillos de la casa de Gobierno.

Su moral es esta: que si bien tiempo atrás las buenas relaciones entre bordismo y colectivismo han sufrido un pasajero empañamiento, ahora se hallan en todo su brillo.

Empezamos:

Hace cosa como de un mes y medio, el doctor Brian repartió á los diversos Ministerios una elegante litografía representando el augusto semblante del señor Idiarte Borda, en toda la solemnidad de su banda presidencial, para que fuera colgado en la pared principal de cada despacho.

Con el objeto de ahorrar cualquiera cuidado á los señores secretarios de Estado, el prudente y previsor Mercurio de la Presidencia entregó esos retratos ya encuadrados en otros tantos marcos, en perfecta armonía con la elegancia del trabajo litográfico, de guisa que no habia posibilidad de vueltas. La efigie del señor Idiarte Borda debia ser colgada so pena de incurrir en un desacato contra la majestad presidencial.

Sin embargo, esa operacion tan sencilla en sí misma, tropezó en la práctica con algunos pequeños inconvenientes, por la sencilla razon de que el lugar preferente en los varios despachos estaba ya ocupado por otros cuadros mas ó menos importantes.

La sustitucion en el Ministerio de Relaciones Exteriores se llevó á cabo sin peligro de rozar grandes susceptibilidades, bajándose de la pared una gran lámina representando el Congreso de Berlin, presidido por Bismark, quien afortunadamente no se halla ahora en posicion de declararnos la guerra por esa falta de respeto.

En otros despachos se hizo otro tanto, llegándose hasta arrinconar el retrato del eminente educacionista José Pedro Varela...

Pero donde se tropezó con una dificultad insalvable fué en el ministerio de Gobierno, pues el lugar preferente ya estaba ocupado por un retrato del general don Venancio Flores, colocado allí el año pasado por disposicion del entonces ministro señor Bauzá, y en la pared de enfrente se hallaba un gran espejo de marco dorado el espejo predilecto de los colectivistas acostumbrados á mirarse diariamente en él para arreglarse el nudo de la corbata y la onda del jopo y de las patillas.

Es evidente que el general Flores, con el respeto debido al señor Idiarte Borda, no podia ser destronado—y contra el sacrificio del espejo se levantaron indignados los mas paquetes de los colectivistas.

Total: el retrato presidencial fué relegado al despacho del oficial mayor.

Eran aquellos los dias en que las relaciones entre berdistas y herreristas habian sufrido un pequeño enfriamiento: de un lado y de otro sonaban estornudos bastante ruidosos y el público hacia votos porque el asunto tomara todos los caractéres de una pulmonía doble.

Luego, como es sabido, el termómetro de la amistad herrero-bordista fué subiendo, subiendo, hasta la entusiasta promiscuidad de las recientes elecciones.

Pues bien: en estos dias el decreto de destierro dictado contra el retrato presidencial fué reconsiderado en el sanhedrin colectivista que se reune diariamente en el despacho del doctor Miguel Herrera, y esta vez, por unanimidad, se resolvió el sacrificio del grande espejo de marco dorado, que inmediatamente fué reemplazado por la efigie presidencial.

Se nos asegura que los Narcisos colectivistas tuvieron el valor de mirar el alejamiento de su espejo predilecto sin un suspiro de sentimiento.

Lo cual prueba una vez mas que las grandes satisfacciones compensan con creces los pequeños dolores.

La Kermesse y "El Bien"

Nuestro apreciable colega *El Bien*, ofuscado como ha demostrado estarlo desde un principio en la cuestion del Ateneo, califica de acusacion malévola la afirmacion que nos permitimos hacer de que habia personas que andaban de casa en casa, valiéndose de todo género de medios para amedrentar á las familias é impedir que señoras y señoritas concurrieran con su presencia, su colaboracion activa y sus donativos, al éxito de la Kermesse del Ateneo.

El Siglo no avanza nunca una afirmacion en vano. Al denunciar de paso esa conducta, no hicimos otra cosa que consignar un hecho ciertísimo. El fanatismo real ó aparente de algunas de esas personas, las ha llevado á extremos que era necesario reprimir por medio de una enérgica censura.

No dirémos una palabra más sobre este asunto. No queremos entrar en cuestiones personales, que son siempre enojosas, y lo son mucho más en este caso.

Pero conste que en él como en todos, no hemos dicho más que la verdad.

Flores de la Kermesse

LA GUARDIA DE HONOR

¡Qué hermoso espectáculo presentaban ayer los salones de la señora Fanny Jaureguiberry de Castro!

Cerca de cincuenta niñas, de lo mas bello, de lo mas distinguido, de lo mas respetable que tiene nuestra sociedad, vestidas con trajes elegantes y caprichosos, la mayor parte de colores primaverales que desafiaban la crudeza del dia, charlaban deliciosamente, solas, entregadas á sí mismas, en esas admirables expansiones á que se entrega la mujer jóven, cuando los ojos del hombre no fiscalizan sus acciones ni coartan los desahogos de su sentimiento inteligente.

Asesoraban la sesion, dando una nota que se esforzaba en ser grave, pero que resultaba tan aguda y fresca como las otras, ademas de la distinguida esposa del ministro de Fomento, las nerviosas y beneméritas secretarias de la comision de señoras, María Carolina Ramirez de Blixen y Pilar de Herrera de Artegea.

La Comision estuvo en plena anarquía durante cerca de una hora. Costó mucho trabajo imprimir órden á la discusion. Mientras unas departian reservadamente en un confidente, olvidándose de la Kermesse para pensar en cosas mas personales, otras gesticulaban, de pié, poniendo en la balanza como poderoso argumento el peso de sus esbeltas figuras y de sus ocurrencias encantadoras. Algunas pocas por cierto, ajenas al bullicio, meditaban en el borde del sofá, con la cabeza griega descansando en la mano derecha, mirando sin ver, perdidas en abstracciones serenas. Las rubias, con alguna que otra excepcion picante y nerviosa, estaban sentadas, en actitudes lánguidas y elegantes; las morenas, de pié casi todas, accionaban con brio y sostenian sus convicciones con ardores de Minerva guerrera.

La señorita Emma de Castro, Presidenta de la Comision, tuvo que recurrir á toda su impertubable energía para que la órden del dia fuese respetada. su rostro de *madona* acabó al fin por imponer religioso silencio y empezó la discusion del grave asunto que habia motivado la convocatoria.

¿Quereis saber cuál era?

Era una cuestion muy séria, como que afectaba á la ciencia de la coquetería femenil. Se trataba de resolver si las señoritas de la Comision debian llevar un traje de colores uniformes, y en caso afirmativo, cuales debian ser los colores preferidos.

Sobre el primer punto no hubo discrepancia. Todas estuvieron unánimes en significar su adhesion á la causa del Ateneo, dando á su Kermesse una guardia de honor de ángeles vestidos todos de la misma manera.

La segunda cuestion fué mas peliaguda. Hubo un momento en que hubo casi tantas proposiciones y combinaciones de colores como señoritas habia en la sesion. Al fin despues de dos horas de discusion quedaron flotando en el aire, desechados los otros colores, el blanco y el celeste, el rosado y el negro. ¿El negro? Sí, señores, como accesorio, para el sombrero y los guantes.

¡Vestido celeste y sombrero blanco! suspiraban púdicamente las rubias. ¡Vestido rosado y sombrero negro! clamaban resueltamente las morenas. Los argumentos y la decision de estas últimas lograron atraer á su partido las de pelo castaño y á las de tez de crema, acabando por sujestionar á las rubias, y resolviéndose, despues de dos horas y media de debate, que las señoritas de la comision asistirian á la Kermesse vestidas de rosado con sombrero de paja negro y guantes del mismo color.

Y muy satisfechas de haber resuelto tan brevemente punto tan grave para la delicadeza femenil las bellas protectoras del Ateneo, fueron despidiéndose poco á poco de la señora de la casa, que las atendió y obsequió dignamente, y deslizándose por las escaleras con volidos de pájaro y cierto airecillo grave, como de quien acaba de desempeñar abrumadoras tareas parlamentarias.

Ahora ¿quieren ustedes saber quienes fueron las que asistieron á la sesion?

Vayan apuntando en libro de oro:

Juanita Vazquez Varela, Emma de Castro, Matilde Biraben, Juanita Ramirez, Marieta Pons, Elisa Fleurquin, María Carolina Moreno, Elvira Moratorio, Clara Hoffmann, Malvina Vazquez Varela, Enriqueta de Castro, María Luisa Diaz, María Mercedes Morales, Adela Lerena, Adela Zaballa, Elena Calamet, Adriana Montero, Irene Martins, Lastenia Balparda, María Risso, Célia Recayte, Ana Risso, Célia Arrue, María Reina Hill, Matilde Hamilton, Matilde Pacheco, Elmira Muñoz y Maines, María Brito del Pino, Cora Martins, María Iglesias, María Zaballa, Elvira Costa, Célia García, Eloísa Harley, María Richling, Ana María Pacheco, Dolores Fernandez Echenique, Délia Morelli, Carmen Labandara, Carolina Olivera Wells, Elina Muñoz, Elina Zaballa, Zulema Callorda y otras cuyos nombres no hemos podido fijar en nuestra rebelde memoria.

¿Se han enterado ustedes?

Pues acérquense un poco y les haré una pregunta al oido, porque temo que me excomulguen si la digo en voz alta.

Si el Ateneo se presentase en la puerta del cielo rodeado por esta legion de ángeles vestidos de rosa y negro, ¿creen ustedes que San Pedro, apesar de la carta del obispo, le iba á negar la entrada?

¡Que habia de negar! corria peligro la pared del cielo de venirse abajo, derrumbada con los mismos santos con San Pedro á la cabeza y de convertirse todo el cielo en puerta!

Bussy d' Amboise.

El regreso de la Comision Militar

Esta mañana á las 8 1/2 zarpó para la isla de Flores, con el objeto de traer á Montevideo á la Comision Militar que regresa de Rio Janeiro, adonde fué á entregar las medallas conmemorativas de la guerra del Paraguay, la cañonera nacional *General Suarez*.

Iban á su bordo varias personas conocidas, entre las que notamos al general Máximo Tajes.

La *General Suarez* arribó al muelle del lazareto á eso de las diez, pero hasta el momento en que escribimos estas líneas, segun comunicaciones telefónicas de la isla, la Comision debido á la fuerte marejada, no habia podido aun embarcarse, resolviendo almorzar en el lazareto.

Muchas personas esperan su llegada.

Parece que el propio ministro de la Guerra se trasladará al costado de la cañonera, para recibir á la Comision en la falúa de gala.

Sanidad

¡EN GUARDIA CONTRA EL CÓLERA!

El terrible viajero del Ganges está golpeando á nuestras puertas. Ha sentado su planta en el Brasil y ya empieza á extenderse con su rapidez acostumbrada. Domina á San Pablo y amenaza á Santos. Y en la República vecina, empiezan á denunciarse esos primeros casos que nunca se definen bien y que son con frecuencia los cohetes anunciadores del flajelo.

Al primer anuncio de los casos del Rosario, el Brasil ha declarado infectados todos los puertos de la República Argentina. Puede obedecer esto al deseo de hacer pagar caro á nuestros vecinos el celo que siempre han demostrado en las medidas preventivas que han tomado para evitar la invasion de la fiebre amarilla; pero puede tambien tener fundamento sério, si desgraciadamente el caso producido en Colastiné fuese efectivamente cólera.

No lo crée así nuestro cónsul en Santa Fé, de quien el doctor Frias, nuestro Ministro en Buenos Aires, ha recibido y enviado al Gobierno el telegrama que reproducimos mas abajo. Debemos tener fé en la palabra oficial y esperar las resoluciones de las corporaciones científicas, encargadas de velar por la salud pública.

A ellas les toca estar con el ojo avizor para impedir que el cólera se nos cuele por las puertas; y, sin contemplacion de ningun género, estamos seguros que aplicarán todo el rigor de las medidas sanitarias, para salvar al país de esa guadaña devastadora que iria por todas partes despoblando y segando vidas, como digno complemento de la crisis por que hemos pasado y de las dificultades financieras en que estamos hundidos.

He aquí el telegrama de nuestro cónsul en Santa Fé, trasmitido por el Ministro doctor Frias:

Señor ministro de Relaciones Exteriores.—(Oficial)—Tengo el honor de transcribir á V. E. el siguiente telegrama recibido del cónsul oriental en Santa Fé, en virtud del informe pedido:

«Desde el 2 de Noviembre no hay mas entrada de buques en Colastiné de puertos extranjeros que del Paraguay.—El caso de cólera resulta gastro enteritis. Tengo informes ciertos que no existe por el momento enfermo que pueda ser sospechoso.»

Saluda á V. E. atentamente.—*Ernesto Frias.*

Holanda y Bélgica limpios

Señor presidente de la Junta de Sanidad.—(Oficial).—El Gobierno expidió un decreto declarando limpios los puertos de Holanda y Bélgica.—Los efectos de este decreto se aplicarán á los buques que salgan de los países nombrados desde el 15 y 18 del corriente respectivamente, que son las fechas convenidas entre ambas corporaciones.

Salúdalo atentamente.—*J. M. Ramos Mejía*, presidente—*F. Alvarez*, secretario.

El *Tiempo* de Buenos Aires publica el siguiente telegrama:

Santa Fé, Diciembre 11.

Regresaron los médicos de la Asistencia Pública de su inspeccion á Colastiné. Dicen en su parte que han encontrado algunos casos de gastro enteritis coleriforme, de carácter grave, habiendo fallecido algunos de los enfermos. Otro enfermo se encuentra sumamente delicado.

La Asistencia ha tomado medidas preventivas para higienizar aquel puerto, dejando allí un médico permanente.

No se nota en los enfermos el conjunto de los signos que constituyen las fases coléricas.

La intendencia ha prohibido aquí la venta de frutas.

Tribunales

La Jefatura Política ha remitido á conocimiento del señor Juez Ldo. Correccional los antecedentes relativos á Ignacio Gimenez, preso en el Hospital de Caridad y al individuo Pedro José preso en la Cárcel Correccional.

—La misma Jefatura remite al Juzgado Correccional los antecedentes relativos á José Terne y Croque y José Bazano, presos, en la Cárcel Correccional por tentativa de violacion.

—Los antecedentes relativos á Arturo Galazo, preso en la Cárcel Correccional por insubordinacion han sido pasados ayer á conocimiento del señor juez letrado Correccional.

—En la causa seguida á Luis Manganelli y Ruvia por hurto, el señor juez letrado Correccional falla dando por compurgado el delito cometido con el tiempo de prision que llevan sufrida y el pago de las costas procesales.

—En la causa seguida á Antonio Peloche por robo, el mismo Juez falla dando por compurgado el delito cometido por el encausado con el tiempo de prision sufrida y el pago de las costas procesales.

—En la seguida á Leopoldo Calderon Farias y Fernando Pascual por usurpacion de funciones públicas el mismo Juez falla condenando á Calderon á la pena de 16 1/2 meses de prision y absolviendo de responsabilidad penal á Pascual declarando que hubo mérito para su enjuiciamiento y prision.

—En la seguida á Elvira Lopez por heridas á Emilia Fernandez el mismo magistrado falla condenando á Lopez á la pena de 20 meses de prision simple y al pago de las prestaciones de derecho.

—En la seguida á Nemesio Aguirre por lesiones personales y abuso de autoridad el señor Juez Correccional dictó sentencia dando por compurgado el delito cometido con el tiempo que estuvo preso y el pago de las costas procesales.

—En la seguida á Santiago Demoro y Atilio Faleve por falso testimonio, se absuelve de responsabilidad penal á los encausados, declarando que hubo mérito para su enjuiciamiento y prision.

—Mañana á la 1 p. m. en el juzgado del crimen de 1er. turno se verá en juicio público la causa seguida á la menor Mercedes Guyumela y Mentasti por lastimar gravemente á una niña de 14 meses llamada Amelia Moste.

El señor Facal acusa á la prevenida por el delito de lesiones personales de caracter grave con las circunstancias atenuantes de los buenos antecedentes y la minoría de edad y pide se la condene á la pena de 8 meses de prision simple.

El doctor don Domingo B. Agustini defiende á la procesada.

Compondrán el jurado como titulares los señores Antonio C. Omar, Carlos D. Escala, Juan Navaro y Ricardo Suarez y como suplentes los señores Eloy Lacasagne, Alberto Pitaluga, Manuel P. Mendoza y Pedro Ruiz.

El señor Juez Letrado de Crimen de 1er Turno ha recibido del Honorable Consejo de Higiene Pública una denuncia formulada por el señor médico de policía y otros facultatativos del Durazno contra varios individuos por ejercer ilegalmente la medecina.

—El Juzgado del Crimen de 1er. Turno recibió el sumario instruido al guardia civil Arturo Rosa por homicidio.

Sucesos locales

Los autores del incendio

La comisaría de la Aduana remitió presos á la cárcel central á tres menores que ayer prendieron fuego á los fardos de cáñamo que estaban en dos zorras en la rampla de la Aduana, frente al Resguardo.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió preso á un individuo que ayer hallándose ébrio iba guiando un carro por la calle 18 de Julio á toda carrera.

Fue detenido en la esquina de Gaboto.

—La comisaría de la 3.ª seccion remitió á un individuo autor de un gran escándalo en la calle Egido núm. 191 y por haber insultado á una hermana suya.

—La comisaría de la 9.ª seccion remitió á un individuo que yendo de conductor de una volanta por la calle de Arenal Grande al llegar á la de Cuñapirú fué detenido por el guardia civil de faccion á causa de que no llevaba la derecha.

Al hacerle la observacion consiguiente el remitido se desató en insultos contra el celador, produciendo gran escándalo.

—La comisaría de la 1.ª remitió á un sujeto por suponerlo atacado de demencia. Fué reconocido por el doctor Taglo quien aconsejó su remision al Manicomio.

—La comisaría de la tercera dió cuenta de que un muchacho llamado Manuel Baez, de doce años, habiendo colocado un cuchillo sobre unas tablas, á dos metros de altura, habiendo subido á otra tabla para realizar esta operacion, cayóse el cuchillo al tiempo de bajar clavándosele en la pierna derecha.

El hecho ocurrió en el patio de la panadería de Ramon Cancela calle San José 88, de donde el muchacho es peon.

La herida no es de gravedad y curó al muchacho el doctor Taglo.

—La comisaría de la Aguada remitió á la cárcel central á dos sujetos—que fueron llevados á aquella comisaría á pedido del revisador de cargas don Eduardo Wilson Canstatt por infraccion á la ordenanza municipal y negarse al pago de la multa correspondiente.

—La comisaría del Sud remitió á un hombre y á un menor. Al primero por darle de bofetadas al segundo: y á este por haberle arrojado piedras á aquel.

—La comisaría de la 8.ª seccion remitió á un individuo cuya detencion fué ordenada por el juez Correccional.

Riña

Anoche tuvieron entrada al Hospital de Caridad Pedro Alvarez, oriental, empleado en la Tablada con una herida cortante en el ante brazo izquierdo; Aurelio Malvin, oriental, jornalero, con una herida penetrante del abdómen region umbilical y Eloy Rodriguez, oriental, jornalero, con una herida contusa del cuero cabelludo, region parietal.

Estos dos últimos fueron sorprendidos por Alvarez mientras peleaban á cuchillo á consecuencia de un fuerte cambio de palabras.

Alvarez trató de apaciguarlos interviniendo con tan mala suerte que uno de los combatientes no vaciló en tirarle un tajo lastimándole en la forma indicada.

Para un monumento á Artigas

Funcion teatral

La Comision ejecutiva de los trabajos para la ereccion de un monumento á Artigas en la ciudad de San José nombró, y de ello dimos oportunamente cuenta, una Comision delegada en esta, á fin de reunir fondos con el mismo objeto.

La Compañía Podestá Scotti, con la generosidad que la distingue siempre en estos casos, ha ofrecido á esa Comision dar una funcion cuyo producto se destine al monumento.

Aceptado con júbilo ese ofrecimiento, la Comision se reunió ayer en el local del Centro Artístico, constituyéndose en la siguiente forma:

Presidente doctor Elías Regules, Vice doctor Evaristo Ciganda, Tesorero don Juan Risso, Secretarios, capitan Luis Fabregat y Domingo Arena. Vocales: señores Orosman Moratorio, Alberto Gomez Ruano, Cárlos M. Silva, Laureano B. Brito, Leopoldo Gonzalez Lerena, Lauro B. Rodriguez, Antonio Massanés, Felipe D. Segundo, José L. Martinez, Eduardo Gard y San Juan, Guillermo E. Hill, Francisco Pissano, José Escribanis y Silvestre Matto.

Se acordó ver á los señores Dr. Ruperto Perez Martinez, José A. Lapido, Dr. Jorge Frias, Manuel Bernardez y Sixto de la Hanty, para saber si desean formar parte de la Comision, de acuerdo con los deseos de la de San José.

En cuanto al beneficio, ha quedado fijado para el 19 del corriente en el Teatro Cibils.

La Comision vuelve á reunirse mañana á las cinco y media de la tarde en el mismo local, segun reza el siguiente aviso:

Se cita á los señores miembros de la Comision delegada para la organizacion de un beneficio á favor del monumento á Artigas en San José, para que asistan á la reunion que tendrá lugar en el Centro Artístico el dia 13 del corriente á las 5 1/2 de la tarde.—*Los secretarios.*

ARAMBURO EN BUENOS AIRES

El gran tenor ha obtenido anoche en Buenos Aires el mismo éxito estruendoso que obtuvo entre nosotros.

Así nos lo ha hecho saber el simpático Solla, poniendo ante nuestros ojos el siguiente telegrama:

A Jose María Solla—Montevideo—Aramburo fanatizó público. Teatro lleno por lo mas selecto de Buenos Aires.

José Palou.

Las fiestas españolas

La romería que todos los años verifica la Asociacion Española 1.ª de socorros mútuos, se celebrará en los dias 23, 24, y 25 del corriente.

Así lo ha comunicado á la jefatura Política la Comision Directiva de aquella sociedad.

Salgan pues á relucir las gaitas, guitarras, panderos, y castañuelas, preparen sus refajos mas vistosos las gallegas, sus pañuelos mas llamativos las andaluzas, sus rodetes mas apretados las aragonesas y su alegría mas expansiva todas las españolas de nuestra capital, que el zortzico, la seguidilla, la jota y la muiñeira van á levantar este año nubes de polvo que llegarán al cielo.

El crímen en el "Golondrina"

¿OTRO ASESINATO?

NUESTRAS PESQUISAS

Podemos asegurar que el boleto número 5075 encontrado en un bolsillo del pantalon que llevaba el cadáver aparecido en la costa de San José, fué espedido á bordo del *Rivadavia*, y ha sido llenado de su puño y letra por el primer comisario de dicho vapor, señor Serafin Garrassini.

Así lo comprobaron por lo menos los empleados de la agencia aquí establecida, cuando le presentamos el fascimil fotográfico del boleto de la referencia.

La contraseña coincide con el talon y el color es el mismo color azul que se señaló desde un principio.

Mañana darémos otros detalles.

DIA COMERCIAL

Frutos del país—El mercado de lanas sigue muy encalmado y con precios bajos. Los negocios son pocos debido á que los exportadores se resisten á pagar los tipos que pretenden los vendedores. Las ventas efectuadas en la feria consisten en:

8000 kilos lana de Tacuarembó á $ 1.60 los 10 kls.
3000 id id id id á $ 1.70 id id.
2500 kilos lana del Durazno, á $ 165.
1000 id id Rivera, id id 1.73.
1500 id id Florida, id id 1.72.
1500 id id Durazno, id id 1.65.
1000 id id Florida, id id 1.65.
3000 id id Canelones, id id 1 60.
18000 id id Paysandú y Salto id id 1.70.
12.800 kilos lana especial de Florida á $ 2.10.
4.000 id clara y limpia de Minas, id id 1.90.

Los corderos siguen cotizandose á $ 1.40, y las barrigas á $ 0.80, los 10 kilos.

Sigue notándose regular calma en las transacciones para cereales y forrages demostrando poco interés tanto para el maiz como para el trigo. Los precios continúan flojos.

El maiz para consumo vale $ 1 40 los 100 kilos id id exportacion á 1.60 los 100 kilos con bolsa.

El trigo bueno de $ 1.60 á 1.625 los 100 kilos.

Las ventas realizadas en el Centro Comercial de Productos del País fueron:

Trigo—140 bolsas trigo bueno de Canelones á pesos 1.60 los 100 kilos.

200 id id id id id á ps. 1.60 id id id.

Maiz—300 sacos para exportacion con bolsa de San José á $ 1 60 los 100 kilos.

100 sacos para consumo de Canelones á pesos 1.40 id id id.

El mercado de cambios acusa suba sobre Londres, Francia, Amberes y Alemania.

Sobre Londres se gira bancario á 51 3/4 y 52 y comercial 52 1/8 á 52 1/4; sobre Francia bancario 5.42 á 5.43 y particular 5.46 á 5.47; sobre Amberes bancario 7.43 y comercial á 5.475 y 5.485; sobre Italia á 5.70 % bancario.

Sobre Alemania bancario 4.39 á 4.40 y comercial á 4.44; sobre el Brasil á la vista á 22.200 y á 20 dias vista á 22.700; sobre Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

El cambio en Rio Janeiro abrió á 10 13/16.

Para saladeros no se han beneficiado mas que 168 animales.

A las 2 de la tarde se verificará el remate, á que se convoca por segunda vez, del saladero perteneciente á la sucesion de don Ramon Anza.

La Bolsa se entonó algo ayer tarde, en vista de la suba de 1/8 % señalada para la Consolidada en Lóndres y que cuando menos acusa esta circunstancia alguna firmeza en dicha deuda.

La plaza cerró con compradores aquí del mismo papel á 47.

Hoy no se han realizado negocios.

Sin telegrama de Londres.

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*: *De Buenos Aires*—A B. Tejada, $ 2000.

Escriben de Buenos Aires con fecha de ayer:

En el Mercado Constitucion no hay tanto movimiento como en el Central, pudiendo calcularse las ventas en trescientos mil kilos.

Se vendió lana fina especial Felipe Mayol 8.60, borrega cruza id 8.60; cruza de Piguá 7 50; cruza J. Arrechea Dolores 8.75; fina pasto fuerte superior 5.80; cruza del Saladillo 8; cruza de Tapalqué 8 30, fina id 7.70, fina del Oeste 6 80, 7, 7.50 y 7 60; pasto fuerte del Oeste 5 50 á 6, cruza mediana del Oeste 6, 7, 7 50 y 8; id especial 9; cruza de Olavarria 9.

—En el Mercado Central de Frutos el tono general de la plaza es muy poco favorable, como que hoy se vuelve á hablar de nuevas reducciones de límites entre los compradores alemanes. Los precios que se pagan por finas buenas siguen favoreciendo á los vendedores, mientras los de las cruzas no han variado. Ayer despues de hora se vendió un lote de 40.000 kilos fina de Patagones á ps. 4 50, precio equitativo si se toma en consideracion el estado de la plaza.

Calculamos lo vendido en más de cuatrocientos pesos.

Advertimos que la baja en cueros se ha producido por la abstencion de los compradores principales. Se realizó lana mezcla del Oeste, de 6 á 7.50; cruza idem 8.30, borrega cruza idem 7 y 8; fina idem 6.50; idem idem 6 á 7 30, barrigas 3 á 3.20; cueros vacunos cordobeses 6.5[illegible]; consumo provinciales 7 50; idem idem 7 20; idem epidemia id 7 y 7.20, id potros 6, cruza de Castelli á 6 50, fina id á 5 lanares consumo Oeste 73, desechos 5[illegible], corderos 4.10, cueros vacunos provinciales 7 [illegible], potros 6; lana fina de Pergamino á 4.8[illegible]; id id Mercedes á 6 50, 6.00; id id Navarro á 7; cruza Sur á ps 8 40; id fina id superior á 3.20; mezcla Sur á 7 50; id borregas cruza 8 00; id lanares pasto fuerte á 6[illegible]; desechos á 43; cueros vacunos epidemia y consumo á 7.50; cruza mezcla del sur 7.00; id fina del sur 6.50; borregas cruza Oeste 8.50, id id 8; id fina del Norte 6 50; fina de la banda Oriental 7; mezcla del Norte con semillas 6.15; barrigas de 2.80 á 3 30; id lana negra 6; fina de Patagones 4.50; id cruza estacion Currumalan á 8.80; id estacion Cazon á 7.50; fina pasto fuerte 8, 5.50; fina 6 50.

—Refiriéndose á la baja del oro dice *La Nacion*:

La novedad del dia en la plaza fué ayer la baja de diez puntos que experimentó el premio del metálico.

De 377 á que se habia cotizado el viernes, descendió hasta 367 al contado. El movimiento de operaciones fué bastante activo.

Se considera en la Bolsa que por ahora el alza ha tocado su límite y que la baja iniciada continuará, acentuándose á favor de los negocios de exportacion de lanas y cereales que se efectúan y que serán más activos á medida que la cosecha avance.

Los cambios internacionales no pueden colocarse; los giradores encuentran dificultad en la venta de sus letras, y de dia en dia suben los tipos, á punto de haberse pasado cambio sobre Londres 48 7 8, segun se ha anunciado en el mercado. Estas dificultades para la colocacion de los giros, han obligado á varias de nuestras principales casas exportadoras á pedir oro á Europa, y ya se han embarcado, como lo anunciamos en nuestra crónica anterior, £ 150.000, de las cuales 100.000 son para una casa alemana. Otra suma igual debe embarcarse en breve, pues se ha telegrafiado en este sentido. Se esperan, pues, £ 300.000 y si el cambio continúa como hasta ahora, aumentarán considerablemente las remesas.

En la Bolsa se cree que dentro de breves dias, el oro habrá alcanzado el precio de 350.

—De Bahia Blanca se ha recibido hoy el siguiente telegrama:

«En el puerto encuéntrase recibiendo un completo cargamento de lana y trigo con destino á Europa el vapor inglés *Froickenham*.

Están descargando mercaderías generales el vapor nacional «Vaca» y maderas el pailebot «Lavalle Medicis».

Hay en el mercado gran cantidad de carretas con lanas, que son negociadas á precios reservados.

Las barracas siguen trabajando activamente.»

—Precio de los cereales:

Maiz morocho—superior á ps. 7.15 los 100 kilos, id bueno 7.00.

Trigo barleta—especial de costa 7 80.

Trigo saldomé—á ps. 7.50; id Catalinas id id con carbon y punta negra á ps. 6.40 regular á ps. 7.00 los 100 kilos.

Harina del molina San Martin de Taurel Hnos.—marca cero á $ 1.30 id 1.ª id 0.90.

BUENOS AIRES, 12—El mercado de lanas de ayer bastante animado. Los precios sufrieron una pequeña baja á consecuencia de la baja del oro. La venta más importante es de 90.000 kilos, cruza Lincoln, de Currumalan á 8.80.

El trigo cotizábase ayer en Amberes por vapor, por Febrero y Marzo á 12 francos, el lino por vapor, por Febrero y Marzo á 20 francos.

Los negocios de trigos para la exportacion continúan paralizados.

Del saladero Repetto é hijo vendiéronse 500 pipas de sebo á 10 1/4 pesos oro los 100 kilos.

Ayer habia en Rio una existencia de carne tasajo de 6:000.000 de kilos, las carnes viejas valian 340 á 620 reis, las nuevas 600 á 750.

Fallóse el proceso seguido por Jaime J. Rugeroni contra el Nuevo Banco Italiano por indemnizacion, daños y perjuicios, estimados en 100.000 pesos con motivo de la venta de acciones de la Sociedad Kidd y Ca. y Compañía Argentina de Tramways.

El fallo absolvió al Banco con costas para el demandante.

Tipo oficial del oro 365.

BUENOS AIRES, 12—Telegrafian hoy de Lóndres que cotizense las cedulas nacionales serie A á 29 1/2; B, 25 1/8; C, 25 1/2; D, 26 1/2; E, 25 3/4 id provinciales, serie P, 5; Argentine Loan, 67 1/4; Funding, 70 3/4; Municipal Loan, 20 1/2; el trigo á 21.3.

En Amberes trigo á 12 francos, lino á 19 3/4.

Comunican de Olavarría que las cosechas son buenas escepto algunas chacras de la colonia rusa donde el trigo tiene gusanos blancos.

Los mercados de lanas poco activo esta mañana apesar de las noticias de Europa que parecen mas favorables.

La baja del metálico contribuye á dificultar las operaciones.

BUENOS AIRES, 12 (1.30 p. m.)—Oro, abrió, al contado, 352.

Cerró, al contado, 352.

Fin de mes, 352.

Salen *Eolo*, *Golondrina II* y *Montevideo*.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Los buques y la higiene

Escriben de Buenos Aires:

El vapor noruego *Stella*, segun el parte del guarda sanitario, se encuentra en pésimas condiciones de higiene, á causa de los residuos dejados por los animales y por el pasto en estado de putrefaccion que tiene en las bodegas y en la cubierta bajo el entarimado construido para conducir hacienda en pié.

Alrededor de este buque hay un enjambre de moscas que hace sumamente incómoda la permanencia cerca de él, y la atmósfera es irrespirable por los malos olores que se desprenden de todos sus compartimentos.

Será necesario, para ponerlo en condiciones de entrar en el puerto, practicar varios lavajes con bicloruro de mercurio y hacer pulverizaciones en el interior con la misma sustancia. El guarda sanitario pide que se ordene al buque que salga aguas afuera para arrojar el lastre, hacer el lavado y proceder luego á desinfectarlo.

El departamento nacional de higiene va á adoptar un procedimiento especial con esta clase de buques que en la época de epidemias es una amenaza constante y la *bete noir* de las autoridades sanitarias. Ocupados en el transporte de animales en pié y pasto, la limpieza de á bordo es lo que menos preocupa á sus capitanes. Cuando llegan al Brasil cargados no se le permite hacer ninguna limpieza dentro del puerto, y como no toman carga de retorno, dejando las instalaciones de madera que han servido para el transporte de animales, se les obliga á salir en el mas breve término posible, lo que está tambien dentro de sus conveniencias.

Una vez fuera del puerto, las cosas siguen en el mismo estado y solo se practica un ligero baldeo que poco modifica su estado de higiene. Bajo el maderamen quedan adheridos toda clase de reciduos que el agua no puede desprender y que exhalan un olor fétido de establo descuidado. El pasto podrido por la humedad y que se deposita en las bodegas contribuye á hacer insoportable la atmósfera que se respira en estos barcos.

A tal grado llega la despreocupacion, que segun un pasajero del *Stella*, se ha hecho uso de la carne de un novillo muerto por enfermedad antes de llegar á Rio de Janeiro.

El «Olimpo»

Mañana llegará de la Asuncion el vapor *Olimpo* de la Platense, saliendo á la tarde para el mismo punto.

El vapor *Olimpo* se ha anticipado un dia á la salida anunciada.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Beatson.
Valparaiso, vapor inglés *Iberia*, á Wilson.
Buenos Aires, vapor inglés *Canadian*, á Garçao.
Lóndres, vapor inglés *Highland Lassie*, á Humphreys.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires—J. Lasirre, J. Barriola, Julio Idiarte Borda, A. Despaux y una señorita, J. Lear y señora, M. Lear, un menor y una sirvienta, H. Lamona, C. Herrugneras, A. Harley, Eugenia, Luisa, Cárlos y Rodolfo Brandes, T. Guillermo, J. H. Grolero, E. Moratorio, E. Sanchez, J. Monterola, Helleman A. B. Oliva, señora y dos menores, J. Shost, L. Cardio Biglon, A. Ocuse, R. Isase, R. Estrovilla, A. Maltar, C. P. Fanro, J. Rodriguez, J. Papord, J. Alsina, Nicolas Salvatuso y señora, M. Bisorani, C. Bisorani, S. Pasarotto, T. Colter, V. Verginia, María y Carolina Pellocci, J. Bayley y 55 pasajeros de 2.ª clase.

Kermesse del Ateneo

AVISO

La Comision de bazar ruega á las personas que tengan objetos para la Kermesse los envien á la mayor brevedad posible al depósito, Florida 110.

Varias noticias

En el Alto Uruguay

TERESA M. DE SCOSERIA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Diciembre de 1894

María, Luis, Dámaso, Teresa, José, Santiago, Angela y Emilia, hijos; Sara Silva, Adelaida Doga, Luis Casterás, Armando Marcon y Simon Bordabehere, hijos políticos; Angel y Magdalena Monesiglio, hermanos y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 13 del corriente á las 9 1/2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Maldonado núm. 263.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

4138-2ed

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

...

tia el pago por parte de los Estados Unidos de una suma que entre las dos naciones se establecerá. La resolucion de la mocion fué aplazada.

La cuestion armenia—Comunicaciones á la Legacion Turca

WASHINGTON, 11—Segun comunicaciones recibidas de la Legacion turca, los agitadores armenios habian reunido bajo citacion á un individuo llamado Hempartgoun, quien bajo el nombre falso de Mourat habia siempre causado desórdenes.

Muchos armenios que han atacado las tropas regulares turcas han cometido crímenes horribles y depredaciones de todo género, quemando entre otras cosas á soldados aun vivos y asesinando á mujeres musulmanas.

...

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

HISTORIETAS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

LA EXPOSICION DE PARIS EN 1900

ECOS YANKEES

La depreciacion de la plata

NOTICIAS ARGENTINAS

...por Entre Rios, habló reposadamente con claridad, método y conviccion de espíritu, demostrando su severa imparcialidad.

La parte de esta discusion destinada á estudiar las causas de inflamacion y desequilibrio de nuestros presupuestos, las leyes especiales, los acuerdos de gobierno, los cálculos del gabinete, fué escuchada con vivísimo interés por los diputados y el público de las galerías que aplaudian la exactitud de las observaciones, la independencia de criterio y la claridad de sus conceptos.

Descubrió con valentía uno de los secretos menos explotados por la opinion de que se valen á veces nuestras policías para estimular á la opinion ó poner en apuros el congreso y es la presentacion de los proyectos de presupuestos demasiado optimistas é inaguantables por las rentas positivas y reales. El miembro informante descorrió con mano firme el telon y declaró que todo lo que la Comision ha debido luchar para librarse de las influencias y sentimientos que concurran á abultar las cifras del presupuesto, disminuyendo las de las entradas.

Todos los dias la Cámara se reunirá para ocuparse del mismo asunto.

—Remitióse ayer al senado el mensaje para que lo trate en sesion secreta, solicitando el acuerdo para nombrar teniente general al general Luis M. Campos.

—Nótase poco movimiento administrativo y político en la Casa Rosada. El ministro del Interior Costa concurrió ayer á su despacho donde se demoró poco, para pasar al del presidente con quien celebró un largo acuerdo. Se dice que se trató del asunto de amnistía, porque segun parece el doctor Costa insiste en la amnistía en términos amplios que considera oportuna políticamente y que contribuirá á suavizar las asperezas.

—Sostiene el ministro la conveniencia de enviar...

...

Agencia Havas

REMATES

Francisco Gibbs

INDICADOR PROFESIONAL

INVERSIONES PUBLICAS

Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgabo á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto,* escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894. —*Juan P. Musto,* escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Demarchi y doña María Crohari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 188a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. —*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4095 dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3870-db.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, yá sea á título de herederos lezatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto,* escribano público. 4107 en.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 4041-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3896-dc 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Deggan, don Gabriel Larsen del Cestañe, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3972·dc 29

Por disposicion del señor Juez L.do. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Lavernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra,* actuario. 3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares,* escribano público. 4005–en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razon social de Fortunati é Imperiali, y establecida en la calle Canelones esquina Queguay.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 4121 dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del concurso formado á los Sres. Garlero y Ca., que data desde el 17 de Mayo de 1892, el informe y solucion del juez sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. — *Benjamin Pereira,* actuario. 4122·dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchartzea, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894—*Benjamin Pereira,* actuario. 3933 dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Ricetra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados

por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Socera,* escribano público. 3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestros, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.

dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894.

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

Esta Tesorería procederá el próximo lúnes 10 de Diciembre al pago del presupuesto de alquileres de casas, ocupadas por escuelas públicas.

dc.14 *El Tesorero.*

Aviso—Esta oficina llama á cobrar á los interesados por descuentos judiciales, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894.

El tesorero.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores J. Guthmann y hnos., domiciliados calle Ituzaingó núm. 128, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines,* para relojería en general.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.

4086-dc.18. *Justo R. Pelayo,* director.

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa al público y al comercio:

Que los señores Martinez y Estapé, comerciantes y comisionistas, domiciliados en la calle Sarandí núm. 323, se han presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Flecha* para los signientes artículos: Vinos, comestibles, dulces, confites, naipes, galletitas, cristalería, cigarros, cigarrillos, tabacos, chocolates, fósforos, kerosene, jarebes, velas, aguas minerales, papelería, licores, alcoholes, jabones, todo en general y de procedencia nacional ó extranjera.

Montevideo, Diciembre 4 de 1894.

4032-dc.14 *Justo R. Pelayo,* director.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo.
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon,* secretario. 3829-dc.16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 15 del corriente á las 2 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.

4117 dc.15 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los dueños y á los conductores de rodados de carga, que desde el 10 del corriente se va á proceder por el Inspector del ramo, á hacer efectiva la ordenanza municipal que fija en 1378 kilógramos 20. la carga para los vehículos de dos ruedas y en 2297 kilógramos para los de cuatro ruedas, con elásticos La infraccion de la disposicion citada será penada, aplicando con todo rigor la multa correspondiente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

4080-dc.16 *La Direccion.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tiene valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Félix Buscazzo,** de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, Montevideo, de 24 años, soltero, relojero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 29; hijo de don Benito Buscazzo, italiano, de 54 años, casado, comercio y de doña Tomasa Valle, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la calle Andes núm. 54; y doña **Benita Olaechea,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 24; hija de don Tomás Olaechea, español, fallecido el dia 14 de Diciembre de 1882, en Navarra, y de doña Josefa Larrachea, española de 44 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 4112-dc.19

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Santero,** de nacionalidad italiano, nacido en Salicetto (Piamonte), de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 155, hijo de don Faustino Santero, italiano, fallecido el dia 24 de Noviembre de 1868 en Piamonte y doña María Poggio, italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Salicetto, labores; y doña **Urbina Larrouyet,** de nacionalidad francesa, nacida en Gurs (Bajos Pirineos), de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 104, hija de don Santiago Larrouyet, francés, casado en segundas nupcias, comercio, reside en Gurs y de doña Juana Guichané, francesa, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1893 en Gurs.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil. 4111-dc.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mazarotte,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 32; hijo de don Francisco Mazarotte, italiano, de 64 años, casado, jornalero, y de doña Ramona Pequeño, española, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15; y doña **Andrea Jerez,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 357; hija de don José Jerez, español, de 58 años, casado, marino, y de doña Andrea Hernandez, española, de 56 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 4110 dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos,** de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina Garcia, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel,** de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 4087-dc.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez,** de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 4089-dc.18

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Moliné,** de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 11, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Moliné, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Luisa Darich, de estado casada en segundas nupcias con don Joaquin Abril, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 19, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Pena,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Rampla núm. 109, de profesion labores de su sexo; hija de don Leon Pena, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Rampla núm. 109, de profesion herrero, y de doña Nicolasa Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz. 4001-dc.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **Enrique Fournier,** de nacionalidad francés, nacido en Neux, departamento de Pas de Calais de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 184; de profesion comerciante; hijo de don Benjamin Fournier, de nacionalidad francés, de 59 años de edad, domiciliado en Francia, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Celina Roque, de nacionalidad francesa, fallecida en el expresado Neux el 20 de Mayo de 1884; y doña **Magdalena Marque,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oasse, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela número 219, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Marque, de estado casado, de nacionalidad francés, de 54 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Mónica Badie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz. 4020-dc.13

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bonanada,** de nacionalidad italiano, nacido en San Gineto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 28, de profesion comerciante, hijo de don Severino Bonanada, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Palermo, de nacionalidad italiana, fallecida en San Gineto, y doña **Rosa Mercorelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mercorelli, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro (Brasil), y de doña María Saveria Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 4073-dc.16.

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Chenlo,** de nacionalidad español, nacido en San Julian de Requeijo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní número 40, de profesion marino, hijo de don Francisco Chenlo, fallecido en la Isla de Cuba (España), de nacionalidad español, y de doña María Casal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Martinez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 4069-dc.16

En Montevideo y el dia 6 de Diciembre de 1894, á las diez p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Portería,** de nacionalidad español, nacido en Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 147, de profesion comerciante; hijo de don José Portería y Ferrer, de nacionalidad español, de 85 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Baltasara Mas y Luch, de nacionalidad española, fallecida en Balaguer; y doña **Dolores Perez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, Gran Canaria, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 60, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la

prensa por espacio de ocho dias como le manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial de Estado Civil. 4074-dc.16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis,** de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Foure, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira,** de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* juez de paz y oficial del Estado Civil. 4088 dc.18

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maggio,** de 28 años, soltero, italiano, tapicero, domiciliado en la calle Canelones núm. 94, nacido en Cazalsa, provincia de Génova, hijo legítimo de don Luis Maggio, italiano, finado, y de doña María Dentone, de 54 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **María Virginia,** de 25 años, soltera, paraguaya, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 395, nacida en la Asuncion del Paraguay; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo mandu la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 4002-dc.12

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 222, de profesion comercio; hijo de don Pedro Rovira, fallecido en España el 3 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña María Morato, fallecida en España el 1.º de Junio de 1892, de nacionalidad española; y doña **Teresa Porta,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo; hija de don Cayetano Porta, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164 B, de profesion carpintero, y de doña María Martinez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil interino. 4050 dc.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Indarte,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 259, de profesion panadero; hijo de don José Indarte, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Antonia Odriozola, de estado viuda, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 259; y doña **Josefa Barrazas,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Barrazas, español, fallecido en esta ciudad el 28 de Enero de 1884, y de doña Antonia Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como la manda la ley. — *P. Pareja,* oficial del Estado Civil interino. 4072-dc.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Eugenio Laens,** de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 30, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan María Laens, francés, y de doña Josefa Barragan, oriental, finados; y doña **Cármen Almeida,** de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 174 nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fernando Almeida, oriental, finado, y de doña Juana Calvar, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 4131-dc.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Uriarte,** de 35 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 160 B, nacido en el departamento de Minas; hijo legítimo de don Nicasio Uriarte, oriental, finado, y de doña Clemencia Silva, de 78 años, viuda, oriental, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Elisa Bibiana Durañona,** de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 160 A, nacida en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hija legítima de don Enrique P. Durañona, de 47 años, curial, y de doña Zenona Boado, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—P. *Pareja,* juez de Paz y oficial del Estado Civil. 4133 dc.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Amaro,** de 41 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 106, nacido en la ciudad de la Coruña; hijo legítimo de don José Amaro y de doña Andrea Marciñas, españoles, finados; y doña **Adelina Cacheiro,** de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 106, nacida en el departamento de Soriano; hija natural de doña Dolores Cacheiro, de 57 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 4132-dc 20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Pereira da Cunha,** de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande del Sud, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion cocinero; hijo de don Emilio da Cunha Diaz, portugués, casado, industrial, de 55 años de edad, y de doña Eufemia Eulalia da Cunha, brasilera, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en el Estado de Rio Grande del Sud; y doña **Julieta da Costa,** de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Grande del Sur, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279, de profesion labores de su sexo, hija de doña Belmira da Costa, fallecida en el Estado de Rio Grande del Sud en el 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 4049-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ugalde,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion empleado; hijo de don Mariano Ugalde y de doña Josefa Arregui, ambos fallecidos en España; y doña **Juana Surdo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacinto Surdo, fallecido en la ciudad de San José, y de doña Claudina Fernandez, oriental, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en la ciudad de San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 4070-dc.16

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Olaberry,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 158, de profesion carpintero; hijo de don Andrés Olaberry, fallecido en el departamento de la capital el 29 de Setiembre de 1888; y de doña Bernabela Rodriguez, española, viuda, labores de su sexo, de 66 años de edad, domiciliada en Carrasco; y doña **Angela Scorzo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Yí núm. 235, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Scorzo, italiano, casado, carrero, de 52 años de edad; y de doña María Motti, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial de Estado Civil. 4071-dc.16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Scavino,** de 37 años de edad, de estado soltero, ciudadano legal, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Antonio Scavino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa Bazzano, de 75 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Parodi,** de 28 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Juana Crosa, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 4000-dc.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre,** oriental, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1886, de profesion militar, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges,** oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 4094-dc.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez,** de estado soltero de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 68, de profesion comercio hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español casado, de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 4093 dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Deagustini,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Deagustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 4091-dc.18

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Belon,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 24 A, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Belon, que falleció en la provincia de la Coruña, y de doña Francisca Gende, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de la Coruña; y doña **María Mazeiras,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte núm. 17 B, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Mazeiras, español, de 39 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Aldao, española, de 31 años de edad, labores de su sexo, y domiciliada calle Estrella del Norte núm. 17 B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 4015 dc.13

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Oddera,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 242, de profesion comercio; hijo de don Luis Oddera, italiano de 66 años, labrador, y de doña Catalina Berrutti, italiana, de 59 años, labores, residentes en la provincia de Génova; y doña **Adelaida Paliano,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Paliano, finado, y de doña Margarita Demicheli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 4017-dc.13

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Suburu,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84, de profesion marino; hijo de don Antonio Suburu, finado, y de doña Juana Larraburu, francesa, de 54 años, viuda, labores, domiciliado en la calle Sarandí núm. 84; y doña **Adela Cichero,** de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la Victoria, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 254, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Cichero, italiano, de 70 años, rentista, casado, y de doña Regina Marnata, argentina, de 59 años, casada, domiciliados en la calle Agraciada núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 4035-dc.14

En Montevideo, á tres de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Correge,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 14, de profesion comercio; hijo de don Antonio Correge, francés, de 52 años de edad, viudo, comercio, domiciliado en la calle Gianello número 14, y de doña Faustina Latrilla, finada; y doña **Carolina Barofio,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Barofio, italiano, de 60 años, casado, comercio, y de doña Josefa Limedo, italiana, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yí número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 4036-db.14

En Montevideo, á 1.º de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martinez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 68, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Martinez, casado, español, de 60 años, labrador, y de doña Juana Cabezas, casada, española, de 44 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Aldao,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte 17B, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Aldao, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Josefa Vazquez, casada, española, de 40 años, labores de su sexo y residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 4016-dc.13

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Musso,** de estado viudo de doña Clementina Bertolotti, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yí n.º 39, de profesion comercio; hijo de don Santiago Musso, finado, y de doña María Belinzone, italiana, de 65 años, viuda, residente en la provincia de Génova, labores de su sexo; y doña **Magdalena Borelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lissandra, de 30 años, de edad, domiciliada en la calle General Freire núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Borelli, finado, y de doña Dominga Borelli, italiana, de 84 años de edad, viuda, residente en la provincia de Lissandra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 4108-dc.19

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Muniz,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 6, de profesion aparador, hijo de don Manuel Muniz, finado y de doña Ramona Castaño; y doña **Manuela Gonzalez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello número 12 C, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Gonzalez, español, de 60 años, casado jornalero, y de doña María Silva, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Gianello núm. 12 C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.* 4128·dc.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 2 de Diciembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mayobre,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en el barrio Garibaldi, de profesion talabartero; hijo de don Vicente Mayobre, de nacionalidad español, fallecido en esta seccion, Barrio Garibaldi, el 26 de Enero de 1893 y de doña Cármen Vega, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la República Argentina, Buenos Aires; y doña **Catalina Forani,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en el Barrio Garibaldi, calle de Solferino núm. 55, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Juana Forani, fallecida en el departamento de Minas, en el lugar denominado El Soldado, el 11 de Diciembre de 1880, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Registro Civil. 4039-dc.14

En la Villa de la Union, á los 3 dias del mes de Diciembre de 1894, á las diez y media a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Benvenuto,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 535, de profesion comerciante; hijo de don Vicente Benvenuto, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiano, y de doña María Borsoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova (Lavagne); y doña **Catalina Soriano,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Pontina Ibrea, de 24 años de edad, domiciliada en esta villa, calle 13 de Julio núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Soriano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Bechini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 61 años de edad, domiciliada en la casa de la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Registro Civil. 4038-dc.14

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Mastroianni,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, Italia, de 30 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Francisco Antonio Martroianni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Lascio, fallecida en Italia en el año 1888; y doña **María Felicia Chiarello,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Chiarello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Beatriz Cosentino, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 4134-dc.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm,** de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, oriental, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeboret, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias,** de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañeiro, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 4092-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 30 del mes de Noviembre de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Bossio,** de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 809, hijo de don Juan Bossio, italiano, fallecido en esta seccion hace nueve años; y de doña Filomena Devoto, italiana, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Prissetti,** de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Reyes núm. 55, hija de don Alejandro Grissetti, italiano, casado en segundas nupcias, de 54 años, comerciante, domiciliado con la contrayente y de doña Antonia Valle, italiana, fallecida en Montevideo hace 18 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 3998·dc.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Fabri,** de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vasquez núm. 114; hijo de don Juan Fabri, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en Italia; y de doña Teresa Venture, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Juana Ambrosia Echeverria,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 162; hija de don Juan Bautista Echeverria, de nacionalidad español, finado y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado casada en terceras nupcias, domiciliada en la calle Gaboto 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 4130·dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Agustin L. Aragunde,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad española, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Sabina Ciga,** de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 48 B; hija de don Pedro Ciga, de nacionalidad español, de 61 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 48 B, y de doña Josefa Ignacia Trañeta, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 4129 dc 20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soler,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mercedes número 444, hijo de don Francisco Soler, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Antonia Barnia, de nacionalidad española; con doña **Julia Verdie,** de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 147, hija de don Manuel Verdie, de nacionalidad francés, fallecido y de doña Ana Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 4037-dc.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1º del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Andrés Gomez,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n. (continuacion); hijo de don Cayetano Gomez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen s/n., y de doña Rosario Montans, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cármen s/n; con doña **Bernandina Hernandez,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen s/n. (continuacion); hija de don Enemecio Hernandez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y de doña Isidora Perez, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Continuacion Cármen s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 4021·dc.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º de mes de Diciembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jaime Illa y Filba,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 44 años, de profesion propietario, domiciliado en la calle Chaná núm. 17; hijo de don Joaquin Illa, de nacionalidad español, finado; y de doña Dolores Filba, de nacionalidad española, finada; con doña **Ana Lousteau,** de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 49; hija de don Pedro Lousteau, de nacionalidad de 58 años, de estado casado, de profesion propietario, y de doña Mariana Narbais, de 57 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mal Abrigo 49.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 3999·dc.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gervasio P. Rodriguez,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n; hijo de don Federico Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Dedamia Conrado, de nacionalidad oriental, de años, de estado viuda, domiciliada en la calle Nicaragua 35; con doña **Josefa Castro,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 25; hija de don Rafael Castro, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Margarita Rodriguez, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en las Tres Cruces.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 2 del mes de Diciembre de 1894, á las 9 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Mesa,** soltero, español, de 37 años, nacido en la Isla de Lanzarote, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Bartolo Mesa, español, finado, y de doña Victoria Bermudez, española, finado; y doña **María Lamarque,** soltera, oriental, de 32 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Cárlos Lamarque, francés, de 66 años, casado, agricultor, y de doña Pascuala Dilon, francesa, de 64 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero,* oficial del Estado Civil. 4018-dc.13

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 1.º de Diciembre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Icart y Alvariza,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en ... de edad, domiciliado en la calle San José núm. 291, de profesion comerciante, hijo de don José Icart, español, de 58 años, casado, comercio, y de doña Cármen Alvariza, casada, de 49 años, oriental, domiciliados en el departamento de Maldonado; y doña **Coralia Mendez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 40 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mendez, y de doña Petrona Diaz Tenorio, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 4019 dc.13

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á la 1 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Betleze,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, de profesion jornalero, hijo de don Juan Betleze, de nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira ..., de profesion comercio; y de doña Juana Paquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de ... años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de 47 años, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero, y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Francisco Garello* 4000 dc.